

Ficha técnica

Contratación para la colocación de publicidad en medios de comunicación (televisión, radio y medios digitales del spot) para la SIMV.



1- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación de este servicio es para cumplir con la correcta promoción y difusión de la información oportuna, veraz, transparente y eficiente del mercado de valores y de esta Superintendencia, a los fines de mantener informado, a través de la presencia en los medios de comunicación de masa, al mercado que regula y al público en general, para con ello cumplir con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

2- ESPECIFICACIONES COLOCACIÓN

MEDIOS

Los medios a colocar la publicidad serán: Televisión, Radio y Medios Digitales, con una programación regular y con horarios primetime, a su vez en el caso digital (periódicos, redes sociales) que gocen de un alto alcance e impacto hacia el target o blanco de público primario: usuario y no usuario del mercado de valores, y secundarios: influenciadores de opinión publica en los diferentes medios de comunicación, que busca información sobre cómo invertir y protegerse de ofertas o esquemas fraudulentos no regulados en nuestro país.

Se indica de manera enunciativa los medios de comunicación social que pueden contratarse en virtud de la presente acta administrativa, no siendo limitativo el siguiente listado:

1. Audio Master, S.R.L.
2. Editora Acento, S.A.S.
3. Noticias al momento, S.R.L.
4. Editora Del Caribe, S.A.
5. Editorial CM, S.A.S.
6. Editora El Nuevo Diario, S.A.
7. Editora Hoy, S.A.S.
8. Editora Listín Diario, S.A.
9. Publicaciones Ahora, S.A.S.
10. Corporación Dominicana de Radio y Televisión, S.R.L. (Color Visión)
11. Obi TV, S.R.L.
12. Cadena de Noticias Televisión CDNTV, S.A.
13. La 91 FM, S.R.L.
14. Telesistema Dominicano, S.A.S.
15. Radio Cadena Comercial, S.R.L.
16. Grupo Enjoy, S.R.L.
17. Producciones Ommc, S.R.L.
18. SBC Social Business, E.I.R.L.
19. Grupo Diario Libre, S.A.

FORMATOS

Está clasificado y disponible de la manera siguiente:

- Master para Web
- Master para Televisión
- Master para Radio
- Piezas para Digitales

DETALLES TÉCNICOS SOBRE EL SPOT

La institución tiene elaborado un video de 36 segundos, con una animación descriptiva, pero con sobriedad, autoridad, gracia y empatía social, en el cual comunica sobre la SIMV y los



esquemas fraudulentos, como se minimiza el riesgo sistémico y fomenta una sana competencia y un nivel superior de confianza en el pujante Mercado de Valores de la República Dominicana, también se cuenta con una versión para radio con una duración de tiempo de 44 segundos y piezas digitales en tamaños standard.

Master para Televisión y Canales Web: Se pautará la colocación para ambos medios bajo la siguiente descripción: video de 36 segundos en alta resolución a ser difundido por los espacios y programas de estos medios. Para los canales digitales la estrategia y plan digital debe de contar con algoritmos de búsqueda a fin al mercado de valores y potenciales inversionistas.

Master para Radio: Se colocarán cuñas de una duración de 44 segundos cada una en la programación de los diferentes grupos radiales de nuestro país a nivel nacional.

Piezas para Digitales: La sección a publicar debe de ser en el home (desktop) inicial en los site de los diferentes periódicos, en tamaño standard banners 300x250.

3. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

El periodo del servicio de colocación será de dos (2) meses contados a partir de la adjudicación del mismo.


4. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS).

5. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La forma de pago aplicable a este procedimiento será mensual luego de la recepción satisfactoria del servicio solicitado.

El pago se realizará en un plazo de 30 días después de emitida la factura. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas a la Superintendencia del Mercado de Valores, RNC núm. 401515725, con NCF gubernamental.


Yudelca Matías Díaz
Perito



